LUGAR Y FECHA: BOGOTÁ D.C., 18 de septiembre de 2024

PROCESO No.: SASI-009-064-2024

OBJETO: PROVEER PECADO PARA LOS COMEDORES DE TROPA, UNIDADES MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS PORLA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES.

OFERTA PRESENTADA:



ANTECEDENTES:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares inicio el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información:

- Contrato Interadministrativo: Contrato Interadministrativo: N° 039-DIADQ-DIPER-2023, Ejercito Nacional, CI N° 0002-ARC-JOLAN-2023 Armada Nacional, N° 185-00-A-COFAC-DILOS-2022 Fuerza Aérea.
- Presupuesto: **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000).**
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12224 del 27 de junio de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares.
- Cierre: 9 de septiembre de 2024.
- Plazo Ejecución: 31 de diciembre de 2024, hasta agotar presupuesto y/o lo que ocurra primero.

OFERTAS PRESENTADAS:

No.	OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT
1	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC	ANGELA VIANEY ALFONSO CUESTA C.C. 33.677.303	901347572-1
2	COMERCIALIZADORA FRESMAR 28	RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR C.C. 10.113.025	900481902-6

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL:

Una vez la propuesta sea considerada habilitada, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de acuerdo con los criterios estipulados en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2, del Decreto 1082 de 2015, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para seleccionar la propuesta más favorable, es decir, que contenga elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo - beneficio y que esté ajustada al Pliego de Condiciones.

En consecuencia, una vez agotado el termino concedido por la entidad para que los proponentes publicaran los documentos que soportan su propuesta con la finalidad de ser evaluada, se procedió a verificar cada uno de los documentos aportados por el proponente para cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, la cual quedo de la siguiente manera:

REQUISITO	COMERCIALIZADORA FESMAR S.A.S. NIT 900.481.902-6	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS ZOMAC NIT 901.347.572-1
CARTA DE PRESENTACION PROPUESTA (Formulario No.1)	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	CUMPLE	CUMPLE
RUT	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO GENERAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA	CUMPLE	CUMPLE
PROMESA CONTRATO PROVEEDURIA	CUMPLE	CUMPLE
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	CUMPLE	CUMPLE
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE
RUP	CUMPLE	CUMPLE
BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES CONTRALORIA	CUMPLE (Verificado por la Entidad)	CUMPLE (Verificado por la Entidad)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA	CUMPLE (Verificado por la Entidad)	CUMPLE (Verificado por la Entidad)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE (Verificado por la Entidad)	CUMPLE (Verificado por la Entidad)
SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - SNRMC	CUMPLE (Verificado por la Entidad)	CUMPLE (Verificado por la Entidad)

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM – Formularic No.8	CUMPLE (Verificado por la Entidad)	CUMPLE (Verificado por la Entidad)
SG-SST	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE	CUMPLE
OBLIGACIONES CONTRACTUALES – Anexo No.2	CUMPLE	CUMPLE
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF NACION II – Formulario No.2	CUMPLE	CUMPLE
PACTO DE CONFIDENCIALIDAD – Formulario No.4	CUMPLE	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES -Formulario No.7	CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA C.C.	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO	**HABILITADO**	**HABILITADO**

OBSERVACIONES

COMERCIALIZADORA FRESMAR 28

Cumple.

COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC

- Cumple.

CONCEPTO JURIDICO

Realizando la labor de manera objetiva para evaluar la documentación aportada, de acuerdo al cronograma del presente proceso y en aplicación a lo establecido en el Pliego de Condiciones, una vez analizado y verificado todos y cada uno los documentos allegados por los oferentes, dentro del término concedido por la Entidad y en cumplimiento de los requisitos establecidos, el comité jurídico evaluador respetuosamente sugiere al oferente se tenga en cuenta las reglas de subsanabilidad para la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, conforme lo contemplado en el parágrafo 4° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y llega a la siguiente

CONCLUSIÓN

COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A,S.	**HABILITADO**
COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S. ZOMAC	**HABILITADO**

COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

LEONEL G. MOSQUERA ORTIZ
P.D. Subdirección General de Contratación
Agencia Logística de las Fuerzas Militares